



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE AGOSTO DE 2006	6673
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 21483 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 002

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 22, 24 Fracción I 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 51, 53 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 1, 2, 5, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la misma Ley de Adquisiciones, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE de conformidad con lo siguiente

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56051001-002-06	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	21/08/2006	22/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2006 10:00 horas	30/08/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	148080052	Camión Pick-Up			30	Unidad
2	148080056	Vagoneta de más de 2 Puertas			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en PASEO USUMACINTA Número 802, Colonia EL AGUILA, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono (993)313-65-50 EXT 1400-144 los días DE LUNES A VIERNES, con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 Y 18:00 A 20:00 HRS. horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, UBICADA EN PASEO DE LA SIERRA No. 435, COL. REFORMA, PREVIO OFICIO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN DE LA P.G.J. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Agosto del 2006 a las 10:00 horas en SALA DE JUNTAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ubicado en PASEO USUMACINTA Número 802, Colonia EL AGUILA, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Agosto del 2006 a las 10:00 horas, en SALA DE JUNTAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PASEO USUMACINTA, Número 802, Colonia EL AGUILA, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Agosto del 2006 a las 10:00 horas, en SALA DE JUNTAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PASEO USUMACINTA, Número 802, Colonia EL AGUILA, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, UBICADO EN PASEO USUMACINTA No. 802, COL. AGUILA, C.P. 86080, VILLAHERMOSA TAB., los días DE LUNES A VIERNES (DIAS HABLES) en el horario de entrega: DE 8:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 20:00 HRS. Plazo de entrega: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.
- El pago se realizará: CREDITO 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL AREA ADMINISTRATIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

CENTRO, TABASCO, A 16 DE AGOSTO DEL 2006
LIC. GUADALUPE UJED LA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RÚBRICA

No. 21480

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		MACUSPANA, TABASCO		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	\$420,724,720.65	\$419,838,672.63	\$97,883,574.67	\$321,955,097.96
PARTICIPACIONES	\$209,806,959.00	\$209,806,959.00	\$55,758,768.43	\$154,048,190.57
AUTORIZADO 2006	209,806,959.00	209,806,959.00	55,758,768.43	154,048,190.57
RECAUDACION PROPIA	\$9,605,220.30	\$8,010,797.37	\$3,828,543.19	\$4,182,254.18
RECAUDACIONES 2006	7,810,000.00	6,215,577.07	3,283,396.95	2,932,180.12
REFRENDOS 2005	1,131,297.28	1,131,297.28	433,708.78	697,588.50
REMANENTES 2005	663,923.02	663,923.02	111,437.46	552,485.56
RAMO GENERAL 33,	\$114,483,449.22	\$114,698,878.37	\$18,074,322.76	\$96,624,555.61
APORTACIONES				
FEDERALES PARA FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$72,953,985.76	\$73,168,357.10	\$8,968,562.42	\$64,199,794.68
AUTORIZADO 2006	54,137,387.27	54,162,381.04	6,529,686.77	47,632,694.27
REFRENDO 2005	17,330,939.37	17,330,939.36	2,008,925.07	15,322,014.29
REMANENTES 2005	1,485,659.12	1,675,036.70	429,950.58	1,245,086.12
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL	\$41,529,463.46	\$41,530,521.27	\$9,105,760.34	\$32,424,760.93
AUTORIZADO 2006	40,346,813.76	40,347,871.57	7,976,895.19	32,370,976.38
REFRENDO 2005	723,202.70	723,202.70	720,863.20	2,519.50
REMANENTE 2005	459,447.00	459,447.00	408,181.95	51,265.05
RAMO 20	405.97	405.97	0.00	405.97
REMANENTE 2005	405.97	405.97	0.00	405.97
CREDITO BANOBRAS	60,729,998.05	60,973,112.31	12,862,934.51	48,110,177.80
REFRENDO 2005	43,309,771.87	43,309,771.87	12,574,430.76	30,735,341.11
REMANENTE 2005	17,420,226.18	17,663,340.44	288,503.75	17,374,836.69
CIMADES	1,047,157.97	1,048,708.06	410,330.48	638,377.58
REFRENDO 2005	1,013,811.71	1,013,811.71	410,330.48	603,481.23
REMANENTE 2005	33,346.26	34,896.35	0.00	34,896.35
CONVENIO SAPAM	23,058,028.07	23,059,320.26	6,441,223.73	16,618,096.53
AUTORIZADO 2006	22,419,103.00	22,419,858.18	5,817,161.20	16,602,696.98
REFRENDO 2005	638,925.07	639,462.08	624,062.53	15,399.55

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: **MACUSPANA, TABASCO**

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
CONVENIO FONAHPO	74,316.82	74,521.56	0.00	74,521.56
REMANENTE 2005	74,316.82	74,521.56	0.00	74,521.56
CONVENIO TRANSITO	1,874,174.35	1,874,182.76	473,616.93	1,400,565.83
AUTORIZADO 2006	1,866,049.00	1,866,049.00	468,617.93	1,397,431.07
REFRENDO 2005	8,125.35	8,133.76	4,999.00	3,134.76
PUEBLOS INDIGENAS	45,010.90	45,010.90	0.00	45,010.90
REMANENTE 2005	45,010.90	45,010.90	0.00	45,010.90
RECURSOS P. SAPAM	0.00	202,605.13	23,835.66	178,769.47
AUTORIZADO 2006	0.00	202,605.13	23,835.66	178,769.47
RECURSOS P. TRANSITO	0.00	44,170.94	9,998.98	34,171.96
AUTORIZADO 2006	0.00	44,170.94	9,998.98	34,171.96

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO N. 33 DE FECHA 15/02/2006, No. 40 DE FECHA 09/03/2006 Y No. 41 DE FECHA 07/04/2006.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FREDY MARTINEZ COLOME

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ
OBRADOR

SINDICO DE HACIENDA
C. IRMA GONZALEZ PEREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PY-2

MUNICIPIO:		MACUSPANA, TABASCO		
DESCGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
PRESUPUESTO TOTAL	\$420,724,720.65	\$419,838,872.63	\$97,883,674.67	\$321,955,097.96
PARTICIPACIONES	\$209,806,959.00	\$209,806,959.00	\$55,758,768.43	\$154,048,190.57
GASTO CORRIENTE	\$165,513,880.37	\$148,552,286.18	\$30,200,692.34	\$116,351,693.84
SERVICIOS PERSONALES	86,140,965.29	66,365,067.92	17,391,622.26	68,973,445.66
ARTICULOS MATERIALES	0.00	2,115,976.32	950,425.54	1,165,550.78
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,383,158.75	2,858,644.54	524,514.21
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	79,372,915.08	54,688,083.19	9,000,000.00	45,688,083.19
GASTO DE INVERSION	\$44,293,078.63	\$63,254,672.82	\$25,558,076.09	\$37,696,596.73
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	44,293,078.63	61,942,138.31	24,721,256.69	37,220,881.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,312,534.51	836,819.40	475,715.11
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$9,605,220.30	\$8,010,797.37	\$3,828,543.19	\$4,182,254.18
GASTO CORRIENTE	\$8,658,412.02	\$2,159,076.22	\$99,781.86	\$2,059,294.26
ARTICULOS MATERIALES	70,387.00	31,841.85	27,492.31	4,149.54
SERVICIOS GENERALES	112,102.00	151,307.15	72,269.65	79,017.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,473,923.02	1,976,127.22	0.00	1,976,127.22
GASTO DE INVERSION	\$948,808.28	\$5,851,721.16	\$3,728,761.23	\$2,122,959.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	443,897.55	2,273,559.09	835,587.62	1,437,971.47
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	238,254.73	2,124,874.40	1,731,420.11	393,554.29
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	266,656.00	1,453,187.66	1,161,753.50	291,434.16
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$114,483,449.22	\$114,698,878.37	\$18,074,322.76	\$96,624,665.61
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"	\$72,963,885.76	\$73,168,357.10	\$8,968,662.42	\$64,199,794.68
GASTO CORRIENTE	\$5,623,046.39	\$4,386,026.25	\$7.60	\$4,386,026.25
SERVICIOS PERSONALES	0.00	27.60	27.60	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	55,623,046.39	14,386,026.25	0.00	14,386,026.25
GASTO DE INVERSION	\$17,330,939.37	\$58,782,303.26	\$8,968,634.82	\$49,813,768.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	24,897.50	4,764,175.40	10,450.88	4,753,724.52
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	17,306,041.87	54,018,127.85	8,958,083.94	45,060,043.91
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$41,629,463.46	\$41,630,621.27	\$9,105,760.34	\$32,424,760.93
GASTO CORRIENTE	495,923.76	87,614.76	0.00	87,614.76
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	495,923.76	87,614.76	0.00	87,614.76
GASTO DE INVERSION	41,033,539.70	41,442,906.51	9,105,760.34	32,337,146.17
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	40,832,340.70	40,210,013.27	8,114,347.35	32,095,665.92
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	401,199.00	1,232,893.24	891,412.99	241,480.25
RAMO 28	405.97	405.97	0.00	405.97
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	405.97	405.97	0.00	405.97
CREDITO SANORAS	60,729,998.05	60,973,112.31	12,862,934.51	48,110,177.80
GASTO CORRIENTE	18,287,001.18	17,491,440.64	87,960.33	17,393,480.31
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	274,525.00	61,941.84	10,613.44	51,328.40
SERVICIOS GENERALES	592,250.00	283,528.06	85,846.89	187,681.17
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	17,420,226.18	17,144,470.74	0.00	17,144,470.74
GASTO DE INVERSION	42,442,996.87	43,481,671.67	12,784,974.16	30,716,697.49

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	MACUSPANA, TABASCO
------------	--------------------

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	2006	2005	2004	2003
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	42,442,966.87	43,441,671.67	12,764,974.18	30,676,697.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
CIMADE	1,047,187.97	1,048,708.06	410,330.48	838,377.58
GASTO CORRIENTE	33,346.26	34,896.35	0.00	34,896.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	33,346.26	34,896.35	0.00	34,896.35
GASTO DE INVERSION	1,013,811.71	1,013,811.71	410,330.48	803,481.23
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	183,408.58	339,184.13	139,029.73	200,154.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	830,403.13	674,627.58	271,300.75	403,326.83
CONVENIO SAPAM	23,058,028.07	23,059,320.26	6,441,223.73	16,818,696.53
GASTO CORRIENTE	13,470,974.29	13,223,388.85	2,546,360.72	10,677,028.13
SERVICIOS PERSONALES	11,982,399.00	12,062,673.02	2,408,968.19	9,653,704.83
ARTICULOS MATERIALES	845,096.10	497,066.81	47,755.62	449,310.99
SERVICIOS GENERALES	617,380.00	662,813.39	89,636.91	573,176.48
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	26,099.19	835.83	0.00	805.83
GASTO DE INVERSION	9,587,053.78	9,835,931.41	3,894,863.01	6,141,668.40
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	9,587,053.78	6,392,107.70	3,280,805.96	5,111,300.74
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	627,297.66	601,280.00	226,017.66
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	616,526.05	12,778.05	603,750.00
CONVENIO FONARPO	74,316.82	74,521.56	0.00	74,521.56
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	74,316.82	74,521.56	0.00	74,521.56
PUEBLOS INDIGENAS	45,010.90	45,010.90	0.00	45,010.90
GASTO DE INVERSION	45,010.90	45,010.90	0.00	45,010.90
INVERSION FISICA	45,010.90	45,010.90	0.00	45,010.90
CONVENIO TRANSITO	1,874,174.35	1,874,182.76	473,616.93	1,400,565.83
GASTO CORRIENTE	1,874,174.35	1,874,182.76	473,616.93	1,400,565.83
SERVICIOS PERSONALES	1,856,049.00	1,572,450.50	344,265.55	1,328,184.95
ARTICULOS MATERIALES	5,000.00	81,817.40	45,779.36	36,038.04
SERVICIOS GENERALES	3,050.67	119,831.77	83,572.02	36,259.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	74.68	83.09	0.00	83.09
RECURSOS PROPIOS SAPAM	0.00	202,605.13	23,835.66	178,769.47
GASTO CORRIENTE	0.00	202,605.13	23,835.66	178,769.47
SERVICIOS GENERALES	0.00	80,000.00	23,835.66	56,164.34
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	122,605.13	0.00	122,605.13
RECURSOS PROPIOS TRANSITO	0.00	44,170.94	9,998.98	34,171.96
GASTO CORRIENTE	0.00	44,170.94	9,998.98	34,171.96
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	3,456.97	3,456.97	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	6,542.01	6,542.01	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	34,171.96	0.00	34,171.96

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 38 DE FECHA 19/02/2006, No. 39 DE FECHA 09/03/2006 Y No. 41 DE FECHA 07/04/2006

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. FREDY MARTINEZ COLOME

RESIDENTE MUNICIPAL
JOSE RAMIRO LÓPEZ
OSRADOR

SINDICO DE ACUENTADA
C. IRMA GONZÁLEZ PÉREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:		MACUSPANA, TABASCO		
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO AL 31 DE MARZO DEL 2006	MODIFICADO DE MARZO DEL 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2006	ANULADO AL 31 DE MARZO DEL 2006
INVERSION TOTAL	\$156,650,228.33	\$223,663,018.52	\$64,431,300.15	\$159,231,718.37
PARTICIPACIONES	\$44,293,078.63	\$63,254,672.62	\$25,556,076.09	\$37,696,596.73
SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,773,297.79	1,773,297.79	326,697.42	1,444,600.37
FOMENTO INDUSTRIAL Y TURISMO	0.00	426,375.00	0.00	426,375.00
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	24,695,375.04	30,342,670.30	6,838,811.37	20,504,056.93
SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	7,853,479.50	11,516,117.62	4,543,972.53	6,674,144.85
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	621,395.06	6,637,141.37	6,543,236.25	1,953,602.08
SECTOR ADMINISTRACION CENTRAL	9,349,531.00	5,466,676.54	1,603,355.06	7,563,515.46
RECAUDACION PROPIA	\$948,806.28	\$5,851,721.15	\$3,728,761.23	\$2,122,959.92
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	100,000.00	526,635.80	40,000.00	668,635.80
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	296,447.85	2,161,585.86	1,620,534.66	241,050.91
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	30,067.07	0.00	30,067.07
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	285,694.43	1,298,953.13	618,719.74	680,233.39
ADMINISTRACION CENTRAL	266,666.00	1,414,407.26	1,136,539.51	277,867.75
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	14,666.41	9,565.41	5,101.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCUACION DE JUSTICIA	0.00	3,401.59	3,401.59	0.00
RAMO GENERAL 33	\$58,364,479.06	\$100,225,209.76	\$18,074,295.16	\$62,150,914.60
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$17,330,939.36	\$58,782,303.25	\$8,968,534.82	\$49,813,768.43
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	24,897.50	1,576,885.88	267,585.13	1,309,300.75
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	12,175,578.66	31,671,177.40	5,527,335.19	26,143,842.21
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	76,639.65	44,702.85	31,937.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	444,218.60	24,865.00	419,353.60
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5,130,463.00	25,013,381.72	3,104,046.85	21,909,334.87
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$41,033,539.70	\$41,442,906.51	\$9,105,760.34	\$32,337,146.17
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCUACION DE JUSTICIA	41,033,539.70	41,442,906.51	9,105,760.34	32,337,146.17
CREDITO BANOBRAS	42,442,996.87	43,461,671.67	12,764,974.18	30,716,697.49
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIEN	42,442,996.87	42,962,801.97	12,476,470.43	30,486,331.54
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	518,869.70	288,503.75	230,365.95
CIMADES	1,013,813.74	1,013,811.74	410,330.48	603,481.23
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIEN	569,629.46	569,629.46	186,270.89	383,358.77
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	43,565.38	43,565.38	0.00	43,565.38
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	400,618.87	400,616.87	224,059.79	176,557.08
CONVENIO SAPAM	9,587,053.78	9,835,931.41	3,894,863.01	5,941,068.40
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIEN	9,587,053.78	9,332,181.41	3,894,863.01	5,337,318.40
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	603,750.00	0.00	603,750.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECORDOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 360 DE FECHA 15/02/2006, NO. 40 DE FECHA 09/03/2006 Y NO. 41 DE FECHA 07/04/2006.

SRO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. FREDY MARTINEZ DOLOME

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ
OBRADOR

SINDICO DE HACIENDA
C. IRMA GONZALEZ
PEREZ

No. 21488

CONVOCATORIA**OFICIAJIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****Convocatoria: 013**

Con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Madera para actos Cívicos y Culturales de conformidad con la siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-013-06	\$ 1,300.00 Costo en compranet. \$ 1,000.00	22/08/2006	24/08/2006 11:00 horas	28/08/2006 10:00 horas	29/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C690600000	LISTÓN DE 1" X 3" X 8" PINO DE 2DA	1,750	Pieza
2	C690600000	LISTÓN DE 1" X 3" X 10" PINO DE 2DA	1,750	Pieza
3	C690600000	POLIN DE 2" X 3" X 8" PINO DE 2DA	1,750	Pieza
4	C690600000	POLIN DE 2" X 3" X 10" PINO DE 2DA	1,750	Pieza
5	C690600000	CUADRADO DE 4" X 4" X 10" PINO DE 2DA	1,020	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 310 33 00 Ext. 7408, los días de Lunes a viernes, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En compranet: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La procedencia de los recursos es: Local.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Agosto del 2006 a las 11:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Agosto del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Agosto del 2006 a las 11:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(l)s idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n) Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Almacén de la Oficialía Mayor ubicado en la calle Municipio Libre No. 7 atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 15:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo de 3 días hábiles para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Total de Partidas: 08.

CENTRO, TABASCO, A 17 DE AGOSTO DEL 2006

German Garbuzá
GERMAN GARBUZA LINARES
OFICIAJIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

No. 21486

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 00486/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSÉ ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS Y JUAN ANTONIO SOLANO CORNELIO endosatario en procuración del Licenciado ERNESTO JOSÉ GUILLEN MANDUJANO, en contra de BETINA GARCÍA REYES, se dictó un auto que copiado a la letra dice.---

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos, La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis. 427 párrafo segundo 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, ubicado en el número 301 edificio en el modulo social "Casa Blanca"; II y III de esta ciudad, constante de una superficie de 54.645 metros cuadrados con los linderos siguientes: al norte 8.775 metros con área verde, al sur 7.500 metros con área verde, al oeste 9.300 metros con área verde, abajo con el departamento 201 arriba con el departamento 401; inscrito el día veintiuno de febrero del año 1995 a las 15:27 horas, quedando afectado el libro de condominios número 31 folio 126, documento privado 2115.----

SEGUNDO.- Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$192,776.26 como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el Más Alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIANTE UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). Fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO, ASISTIDO DEL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCAÑA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.-

PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.**

1-2-3

No. 21484

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A LA PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.—

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 301/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO Y/O REINA FLORES GIL, EN CONTRA DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:

ACUERDO : 01/AGOSTO/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO. AGOSTO UNO DE DOS MIL SEIS.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JOSÉ MARÍA CASTRO MIJANGOS, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el oficio número 2758, que se giró al Juez Civil de Jaltipan Veracruz, así como el oficio número 303/2006, signado por la Licenciada GRACIEA SANTOS TOLEDO, Juez Municipal de Jaltipan Veracruz, mediante el cual devuelve el exhorto número 201/2004, sin diligenciar, por los motivos que expuso el Secretario Judicial en la constancia de fecha trece de julio de dos mil seis, documentales que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Visto el punto que antecede, y tomando en consideración que no fue posible notificar y emplazar a juicio a la demanda PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ya que en los domicilios proporcionados por diversas dependencias, estos no existen o no se encuentran correctos, se tiene a bien ordenar la notificación y emplazamiento de PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos, en los siguientes términos.-----

De conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese a PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan

en esta Ciudad, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio.---

Con fundamento en el artículo 139 fracción II y último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hace saber a PROMOTORA DEL SURESTE S.A. DE C.V., que deberá presentarse a través de quien legalmente la represente, ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

AUTO DE INICIO:02/JULIO/2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como se encuentra ordenado en el auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dese trámite a la demanda que promueve la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL, en base a lo acordado en el citado curso, para quedar en los siguientes términos; Se tiene por presentada a la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL; con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, en contra de la Empresa PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que ignora por completo el domicilio actual en donde debe de ser emplazada a juicio la citada empresa, de quien le reclama la entrega legal, total y forzosa de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles

de José María Pino Suárez y Francisco y Madero, en el Poblado Villa Playas del Rosario del Municipio del Centro, Tabasco, y las demás prestaciones contenidas en los incisos A), B), Y c), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 548, 549, 552, 553, 554, 555 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la Empresa demandada, emplazándola para que en un término de NUEVE DIAS produzca su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

TERCERO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones personales, el ubicado en la calle Carlos Fidas Saenz número 101, colonia pensiones, en esta Ciudad, se ubica exactamente entre la Ciudad Deportiva y DIF Tabasco; autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, al Licenciado JOSE MARIA CASTRO MIJANGOS. Asimismo otorga mandato Judicial a favor del profesionista antes mencionado, por lo que, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado, se señalan las TRECE HORAS, de cualquier día hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezca el otorgante ante este Juzgado a ratificar el mismo.---

CUARTO.- Ahora bien, como lo solicitó la Ciudadana REINA FLORES GIL DE MERINO Y/O REINA FLORES DE MERINO y/o REINA FLORES GIL, en su escrito de fecha veintitrés de junio del presente año, y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio de la empresa demandada PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con domicilio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, a la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio -----

ubicado en la Calle Allende sin número de la colonia Centro de esta Ciudad, al "SAS" Sistema de Agua y Saneamiento, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Benito Juárez número 103 de la Colonia Reforma de esta Ciudad; al Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Paseo Usumacinta esquina con la Avenida Sandino de esta Ciudad; al "SAT" Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación, con domicilio ampliamente conocido en Vicente Guerrero número 304 de la Colonia Centro de esta Ciudad; y al "INFONAVIT" Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con domicilio en el Retorno de la Calle Vía 5 número 104 de la ampliación Tabasco 2000, a tras del Palacio Municipal, para los efectos de que informen si dentro de sus archivos tienen registrado el domicilio de la empresa PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., concediéndosele para tal efecto un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio correspondiente, quedando a cargo de la parte actora el trámite correspondiente de los mismos, y hecho que sea lo anterior dese nueva cuenta.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

1-2-3

No. 21472

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

**NOMBRE: DANIELA GONZALI ALPUCHE Y MIGUEL
ANTONIO GONZALI SANCHEZ
LUGAR: DONDE SE ENCUENTREN.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000440/2005, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE ALPUCHE COLORADO, PROMOVIDO POR FERNANDO GONZALEZ ALPUCHE, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS Y DIECISIETE DE MAYO AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON AUTOS QUE ESTABLECEN: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO A VENTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto.- el contenido de la razón secretarial se acuerda: UNICO.- Como lo solicita el denunciante FERNANDO GONZALEZ ALPUCHE, en su escrito que se provee y de las constancias que obran en autos, se tiene que los presuntos herederos DANIELA GONZALI ALPUCHE Y MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ son presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar la presente sucesión a los presuntos herederos DANIELA GONZALI ALPUCHE Y MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ, por medio de edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a los presuntos herederos DANIELA GONZALI ALPUCHE Y MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ, que deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples de la denuncia en un término de Treinta Días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo así, se hará por efectuada la notificación y al día siguiente de este empezará a correr el término de -

TRES DIAS hábiles, para efectos de que acrediten los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, prevenidos que de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho y se les dejarán a salvo los mismos, para hacerlos valer en el juicio correspondiente, tal como lo dispone el artículo 643 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerseles, les surtirán efectos por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, haciéndoles saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.--

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:--
PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al ciudadano FERNANDO GONZALEZ ALPUCHE, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: acta de defunción números 55 a nombre de GUADALUPE ALPUCHE COLORADO, dos copias certificadas de acta de nacimiento a nombre de FERNANDO GONZALEZ ALPUCHE, DANIELA GONZALI ALPUCHE, expedida por el oficial del Registro Civil de esta Ciudad. Acta de matrimonio

número 679 celebrado entre los CC. MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ Y GUADALUPE ALPUCHE COLORADO expedida por el oficial del Registro Civil de esta ciudad, original de escritura pública número 3702, mediante el cual se le tiene denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta GUADALUPE ALPUCHE COLORADO, quien falleció el 17 de enero del año 1998, en la calle Veintisiete de febrero número 1803 de Villahermosa, Tabasco, (Centro) teniendo como último domicilio en la calle Constitución número 268 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco.--

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 y demás relativos del Código Civil y 18, 24, fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.--

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al encargado del archivo de Notarias para que informen si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la extinta GUADALUPE ALPUCHE COLORADO.--

CUARTO.- Advirtiéndose que el denunciante señala el nombre y domicilio de los presuntos herederos DANIELA GONZALI ALPUCHE, MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ y SOLEDAD COLORADO DE ALPUCHE quienes tienen su domicilio en la calle Allende número 7 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco; en consecuencia se ordena notificar a los --

antes mencionados la presente sucesión para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día en que le sean notificado el presente proveído, acrediten los derechos hereditarios que pudieran tener apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho y se le dejarán a salvo los mismos, para hacerlos valer en el juicio correspondiente, tal como lo dispone el artículo 643 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.--

QUINTO.- Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 248 de la calle Juárez de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados JORGE CADENAS ZAMORA y/o AARON ESPONDA CUSTODIO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.--
DOS FIRMAS ILEGIBLES.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGÜILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRÉCIA GOMEZ

1-2-3

No. 21485

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 268/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSEFA RAMÍREZ ZAMUDIO, CON FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana **JOSEFA RAMÍREZ ZAMUDIO**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: dos fijaciones fotográficas originales, un plano original un certificado original, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, ocho recibos de pago de impuesto predial se le tiene promoviendo diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Avenida Ferrocarril sin número de Villa Chontalpa de este municipio, constante de una superficie de 697.50 M2 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 22.50 MTS. (VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), con Avenida Ferrocarril; AL SUR en 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS), con avenida Hidalgo ; al ESTE en 30.00 MTS (TREINTA METROS), con ARGIMIRO LORIA PEREZ; y AL OESTE, en 30.00 MTS (TREINTA METROS), con ANABEL Y MAGALI EVIA RAMIREZ; agregando sobre el particular, que el predio en cuestión, cuenta con una superficie construida de 139,81 m2 (CIENTO TREINTA Y -----

NUEVE METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), así también cuenta con un callejón de acceso a la Avenida Hidalgo, cuya superficie es de 304.53 M2. (TRESCIENTOS CUATRO METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS).---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civil en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la calle Venustiano Carranza esquina con calle Guadalupe Victoria de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas Tabasco para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los

tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

CUARTO.- Asimismo gírense atentos oficios al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a la mayor brevedad posible, si el motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de este Municipio, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la actora JOSEFA RAMÍREZ ZAMUDIO, con su escrito que se provee, proporcionando el domicilio de los colindantes ARGIMIRO LORIA LOPEZ, ANABEL Y MAGALI EVIA RAMIREZ, en la Avenida Ferrocarril sin número de Villa Chontalpa de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, por consiguiente túrnese los presentes auto a la ciudadana actuario judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de Tres Días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para ir y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.--

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean

con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los tableros de avisos de este juzgado; así mismo se tiene a dicha promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación al licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, a quien designa como su Abogado Patrono, por lo que en término del artículo 85 del Código Procedimientos Civil en vigor se admite dicha representación por estar debidamente inscrita la cédula profesional del citado profesionista en este juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 21489

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ.
DONSE SE ENCUENTRE.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00214/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LAURO JIMENEZ LOPEZ, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, CON FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PUNTO UNICO COPIADO A LA LETRA DICE:---
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado el ciudadano LAURO JIMENEZ LOPEZ, en su calidad de parte actora, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar contestación en relación a los informes rendidos en autos; sobre el domicilio ignorado de la demandada MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, en el que manifiesta que sobre los informes rendidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como del ISSET, no corresponde a la persona demandada en este Juicio, por lo que no es posible ubicar el domicilio de dicha demandada, en consecuencia de lo anterior, como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha dos de Marzo del presente año, por TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, para los fines de que MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de Cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a

juicio a la demandada, haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declara rebelde, asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

Notifíquese por lista. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.- Se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha de su encabezado.-Conste.---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano LAURO JIMENEZ LOPEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: acta de matrimonio original, una acta de nacimiento original, y un traslado, mediante los cuales viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y

dése aviso de su inicio a la superioridad; dese la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.—

TERCERO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al 1).- Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles 2).- Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, 3).- Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ubicado en la calle José N. Roviroza sin número esquina Nicolás Bravo Segundo Piso 4) SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5). Secretaría de Planeación y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la Colonia Reforma de esta ciudad. 6). Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad. 7).- Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad. 8).- Instituto de Seguridad Social del Estado, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9).- Dirección General de la Policía Estatal de Caminos ubicado en Cerrada del Caminero sin número colonia Primero de Mayo. 10). Director General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. de C.V., ubicado en calle Ernesto Malda número 502 de la Colonia Lista Vista. 11). Teléfonos de México, S.A. de C.V., con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12) MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S.A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LOPEZ, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el Ciudadano LAURO JIMENEZ LOPEZ, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en

caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el número 118 de la calle Sindicato del Trabajo de la Colonia Adolfo López Mateos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al Licenciado LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON, a quien designa como Abogado Patrono, toda vez de la revisión del libro de Registro de Cédula que se lleva en este Juzgado, se advierte que se encuentra registrada la Cédula profesional a nombre de LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON, de conformidad con el artículo 85 del Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia esta Autoridad le tiene por reconocida la designación para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, con quien actúa, certifica y da fe.----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 0214/2006, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 1374.----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL DÍA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 21470

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 265/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANTONIO CHABLE CONTRERAS, CON FECHA VIENTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda.-

PRIMERO.- Por presentado el licenciado ANTONIO CHABLE CONTRERAS, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: una constancia de venta de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, un plano original, una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público, copia simple de oficio de la Dirección de Finanzas, recibo de ingreso, oficio de la dirección de finanzas del día uno de febrero del presente año, con copia al carbón de solicitud de constancia y copia simple de un plano; nueve recibos de pago de impuesto predial, constancia de catastro y copia simple, copia al carbón de manifestación de predio y copia simples de la misma constancia expedida por el Delegado municipal con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto del predio rústico ubicado en la Colonia El Dorado de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 8,370 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes, al Norte: 57.40 mts con camino vecinal al río; al Sur: 67.00 mts con Guadalupe Alvarez; al Este: 136.00 ----

mts. con zona federal del Río Mezcalapa y al Oeste: 135.00 mts con callejón de acceso.----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de

Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fondo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

SEPTIMO.- Notifíquese al colindante GUADALUPE ALVAREZ, en su domicilio ubicado en la Colonia El Dorado de este municipio, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- Por otra parte y toda vez que el predio motivo de la litis al lado Este, colinda con Zona Federal del Río Mezcalapa requiérasele al promovente para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione el domicilio del representante legal de la Comisión Nacional del Agua para hacerle saber la tramitación de este juicio.--

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el local que ocupa la Defensoría de oficio civil ubicada en la calle Juárez número 126 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JUAN JESÚS BARROSA HERNANDEZ.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIENUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 21463

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
 TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE 410/2006**, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GERMAN BASTARD MORALES, EN FECHA DOCE DE MAYO Y DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE TEXTUALMENTE DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MAYO DOCE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano GERMAN BASTARD MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio número 701 expedida por el oficial del Registro Civil de ésta ciudad, original del oficio número JJDSP/053/06, de fecha siete de abril del año actual, expedido por el licenciado ADRIEL PULIDO PABLO, Jefe del departamento Jurídico de Seguridad Pública Municipal y copia simple de una cédula profesional, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana JUANA DEL CARMEN DE LA CRUZ MORALES, quien según manifestaciones del promovente es de domicilio desconocido, por lo que, para efectos de corroborar lo anterior, gírense atentos oficios dirigidos a la Empresa Teléfonos de México, a la Secretaría de Seguridad Pública SAPAET (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco), a la Subdirección de catastro de esta ciudad y a la Comisión Federal de Electricidad, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, si en esas dependencias tienen registrado el domicilio actual de la ciudadana JUANA DEL CARMEN DE LA CRUZ MORALES, quien reclama las prestaciones que señala en su escrito de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, por lo que se reserva ordenar su emplazamiento hasta en tanto se de cumplimiento a lo anterior.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 256, 257, 259, 260, 266, 272, fracciones VIII, 275, 280, 281, 283, 284 y relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 487, 501, 504, 505, 508, 509 y

demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y ----

forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.---

TERCERO.- Se tiene al demandante señalando para oír y recibir notificaciones en calle Zaragoza número 536 de esta ciudad, autorizando y nombrando como abogado patrono en términos del artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así LO Proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas Tabasco por y ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA; A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos.- Lo de la razón secretarial, se acuerda.-

PRIMERO.- Toda vez que la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que han sido recepcionados los informes solicitados a la Empresa Teléfonos de México, a la Secretaría de Seguridad Pública SAPAET (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco), a la Subdirección de catastro de esta ciudad y a la Comisión Federal de Electricidad, de esta ciudad, manifestando que hecha la búsqueda en los archivos de las dependencias a sus cargos, no se encontró registro alguno a nombre de la ciudadana JUANA DEL CARMEN DE LA CRUZ MORALES, en consecuencia, como lo solicita con su escrito de cuenta el licenciado LUCIANO DZUL HUCHIN, Abogado Patrono de la parte actora, se declara que la demandada JUANA DEL CARMEN DE LA CRUZ MORALES, resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, como lo solicita con su escrito de cuenta, el licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en calidad de abogado patrono de la parte actora, se

ordena emplazar por EDICTO a la demandada JUANA DEL CARMEN DE LA CRUZ MORALES, el cual deberá publicarse por TRES VECES, de TRES en TRES DIAS, en el PERIODICO OFICIAL y en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, haciéndosele saber que deberá comparecer en un término de TREINTA DIAS NATURALES ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas para que dentro del plazo de NUEVE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto ordenado, produzca su contestación a la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y se le requiere para que al producir su contestación señale domicilio en esta cabecera municipal para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del Código de proceder en la materia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ

2-3

No. 21468

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 539/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Cuauhtemoc Chávez Velez y/o Maria Cruz Jiménez Broca y/o Anatolio Vidal Vidal, endosatarios en procuración de la sociedad mercantil denominada Tres Corporativo, S.A. de C.V., en contra de Rafael Torruco Alonso, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:---

ACUERDO: 04/JULIO/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JULIO CUATRO DE DOS MIL SEIS.---Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al licenciado CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir ejemplares de tres publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas Diecisiete, veintiuno y veinticuatro de junio del presente año, asimismo, exhibe el aviso con sellos originales, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan efectos legales.---

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el promoente y por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha dieciocho de mayo del presente año.---

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco,

por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

ACUERDO: 18/MAYO/2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MAYO DIECIOCHO DE DOS MIL SEIS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como ésta ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha tres de mayo del año en curso y como lo solicita el licenciado CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.---A):- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CHAPARRAL, ubicado en la Rancheía el Golpe del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una Superficie de 96-00-00 Has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 631.00 metros con propiedad de GUILLERMO SEVILLA FIGUEROA; AL SUR 497.00 metros con El Ejido el Golpe; AL ESTE 1614.30 Metros con Ejido el Golpe y AL OESTE 1790.00 Metros con propiedad de ALBA MARIN TORRUCO Y ABENAMAR TORRUCO, inscrito bajo el número 195 del Libro General de Entradas a folios del 2701 al 2703 del Libro de Duplicados, volumen 31, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 241 a folio 242 del Libro Mayor Volumen 35, Bis, sirviendo de base entonces la cantidad de

\$181,440.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los visos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto

al Juez Civil en turno de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado procedan a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada; dado a los cuatro días del mes de Agosto de Dos mil Seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 21455

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. EFRAIN RAMÓN RAMÍREZ Y GUADALUPE GOMEZ LOPEZ promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 273/2006, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado a los ciudadanos EFRAIN RAMON RAMIREZ Y GUADALUPE GOMEZ LOPEZ con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descrito en la razón secretarial señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eusebio Castillo número 04 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo, y se les entreguen todo tipo de documentos a su nombre y representación a los CC. Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA y a los pasantes de derecho ANA DEL CARMEN MONTEJO FLORES Y ANDRES LAZARO OVANDO, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien se le reconoce tal personalidad por tener registrada su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado; promoviendo por sus propios derechos en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO hoy URBANO, ubicado en la CALLE COCOYOL Interior de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,696.48 M2 (dos mil seiscientos noventa y seis metros, con cuarenta y ocho centímetros

cuadrados), incluyendo el callejón con superficie de 95.73 M2, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en Línea quebrada con tres medidas 52.00 metros, con la señora ROSAURA HDEZ. SANCHEZ; SR. ARTURO RAMÓN RAMIREZ Y SRA. ANA LAURA PEREZ LAZARO 54.70 mts, con la señora ANA LAURA PEREZ LAZARO y 2.20 metros, con CALLE COCOYOL; AL SUR, en 51.00 metros, con ALBELDA CONTRERAS; AL ESTE, en 51.00 metros y 0.45 centímetros, con IGLESIA JUDAS TADEO y 54.70 metros, con JARDÍN DE NIÑOS TABSCOOB; Y AL OESTE, en 50.00 metros, con la señora IGNACIA OCAÑA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ROSAURA HERNANDEZ SANCHEZ, ARTURO RAMON RAMIREZ, ANA LAURA PEREZ LAZARO, ALBELDA CONTRERAS E IGNACIA OCAÑA quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos la primera en la calle Cocoyol sin número; el segundo y última en la calle I. Ramírez; la tercera en la calle Gregorio Méndez sin número, todos de este municipio, así como al DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO; con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, quien representa a la CALLE COCOYOL para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los

Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico hoy urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.---

SEXTO.- Hágase saber a los promoventes que deberán velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

SEPTIMO.- Requírase a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este proveído, manifiesten ante este Juzgado el nombre de las personas que representan a los colindantes JARDIN DE NIÑOS TABSCOOB, LA IGLESIA JUDAS TADEO, para hacerles saber las radicación del presente juicio.---

OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requírase a los promoventes para que dentro del término de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, designen representante común en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía.---

NOVENO.- Respecto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---
 Exp. 00273/2006.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
 LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 21452

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00477/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DE LOURDES MORALES MORALES, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO AGUSTIN CRUZ DOMINGUEZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RUBICEL PEREZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y MARIA DEL CARMEN ARPAIZ FALCON, EN SU CARÁCTER DE AVAL CON FECHAS NUEVE Y VEINTIDÓS DE JUNIO Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

PRIMERO.- Téngase por presentado a los CC. AGUSTIN CRUZ DOMÍNGUEZ Y RUBICEL PEREZ GALLEGOS, Endosatario en Procuración de la parte demandada en el presente juicio respectivamente, el primero de los citados solicitando se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos con el valor comercial emitido por el Perito Tercero en Discordia, y el segundo de los citados por objetando el avalúo emitido por el Ingeniero FELIPE CAMPOS PEREZ, perito tercero en discordia designado por este Juzgado, objeción que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar en los términos de su escrito de cuenta.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la Parte Acreedora Reembargante Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, dictaminó el valor de los inmuebles por la cantidad de \$985,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) el perito en del Acreedor Reembargante Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, determinó como valor comercial de los inmuebles por la cantidad de \$633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) del Ingeniero RAFAEL GUERRA

MARTINEZ, perito de la parte demandada determinó como valor comercial de los inmuebles por la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado tercero en discordia determinó como valor comercial de los inmuebles por la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) respectivamente y en virtud, que el dictamen admitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, es el más completo en cuanto a las especificaciones y fijaciones fotográficas hacia el interior del inmueble sujeto a remate, en consecuencia este se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes, aunado a lo anterior de que es el que más beneficia al demandado y el mismo en su objeción correspondiente manifieste que sea tomado en cuenta el dictamen que se aprueba.----

TERCERO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subastas y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:----

1.- PREDIO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL ANDADOR RIO OMETEPEC NÚMERO 324 DE LA COLONIA ESPEJO II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.71 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.34 METROS CON ANDADOR RIO OMETEPEC; AL SUR, 8.70 METROS CON LOTES 7 Y 8; AL ESTE 17.69 CON LOTE 35 Y AL OESTE 17.70 METROS CON LOTE 37; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE 1991, BAJO EL NÚMERO 13.177 A FOLIO 48,066 AL 48,069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 76337 A FOLIO 137, VOLUMEN 296 DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE RUBICEL PEREZ GALLEGOS Y MARIA DEL CARMEN ARPAIZ FALCON; y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.--- Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda.----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano RUBICEL PEREZ GALLEGOS, parte demandada en el presente juicio, con su oculto que se provee, mediante el cual hace diversas manifestaciones, misma que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, y en atención a las mismas esta autoridad tiene a bien en hacer la siguiente aclaración el avalúo aprobado como base para el remate en primera almoneda señalado mediante auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, es el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por la parte demandada en el presente juicio; al cual se le asignó un valor comercial de \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado AGUSTIN CRUZ DOMINGUEZ, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio con su oculto que se provee, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados mediante proveído del nueve y veintidós de junio del año que discurre; debiéndose anexar tanto los autos antes citados como el presente acuerdo al momento de la elaboración de los avisos y edictos respectivos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 21459

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2692/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, seguido actualmente por el Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad mercantil denominada RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE FRANCISCO OCCEGUEDA LOPEZ Y OTRA, con fecha diez de julio del año dos mil seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado WILLIAM LOPEZ ASENSIO, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble motivo del presente juicio, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado WILLIAM LOPEZ ASENSIO, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado en la presente causa, no fue objetado por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar dicho dictamen, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado

supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería "Ramón Grande" del Municipio de Macuspana Tabasco, con superficie de (60-30-70) sesenta hectáreas, treinta áreas, setenta centiáreas, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte (75.00) setenta y cinco metros (120.00) ciento veinte metros (360) trescientos sesenta metros y (110.00) ciento diez metros; al Sureste (230.00) doscientos treinta metros, con ejido Barrial; al Este (1,840.00) un mil seiscientos noventa metros, con Alberto Morales; al Oeste (1,690.00) un mil seiscientos noventa metros, con Benjamín Cabrera Reyes, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 1186, del libro general de entradas a folios del 22.11 a 22.16 del libro de duplicados volumen 58, afectando el predio número 23177, folio 114 del libro mayor volumen 96, y al cual se le fijó un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.---

SEXTO.- Finalmente, y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, aplicado supletoria al Código de la Materia, gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2006. CONSTE.---

DNVS (EXP. NUM. 2692/1993)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 21458

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A LA C. TILA GUADALUPE ALPUCHE MORALES.

En el expediente número 60/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el licenciado Ernesto Frías Osorio y/o Héctor de la Cruz Pérez, Endosatarios en Procuración de la ciudadana Martha Arias Carrera, en contra de la Sra. Tila Guadalupe Alpuche Morales Se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO 11/JULIO/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, JULIO ONCE DE DOS MIL SEIS.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Por presentado al licenciado ERNESTO FRIAS OSORIO, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y toda vez que la demandada TILA GUADALUPE ALPUCHE MORALES, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las dependencias a las cuales se les solicitó nos proporcionaran el domicilio que en sus archivos tenían registrado de dicha demandada.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, notifíquese a la ciudadana TILA GUADALUPE ALPUCHE MORALES, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VEGES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de que de cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha treinta y uno de enero del presente año.- Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, se hace saber a la ciudadana TILA GUADALUPE ALPUCHE MORALES, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un plazo de CINCO DIAS para contestar la demanda,

empezando a correr el mismo al día siguiente de vencido el término para recoger los traslado.---

Notifíquese por estrados y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Jorge Torres Frías, que autoriza y da fe.-----

AUTO DE FECHA 31 /ENERO/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.---

Visto la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Licenciados Ernesto Frías Osorio y/o Héctor de la Cruz Pérez, con su escrito de cuenta, promoviendo en su carácter de Endosatarios en Procuración de la C. Martha Arias Carrera.----

Con tal carácter promueve juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, en contra de la Ciudadana Tila Guadalupe Alpuche Morales en su carácter de única deudora, con domicilio para ser emplazada a juicio, ampliamente conocido en la Calle Aquiles Calderon Marchena número 286, de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, de quienes se reclaman el pago de la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) por concepto de suerte principal y demás prestaciones contenidas en los incisos B), C), del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- Con fundamento en los numerales 175, 176 y 196 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio Reformado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia fórmese expediente, regístrese en el

libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.----

TERCERO.- Requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia efectúan el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrir las poniendo en depositaria de personas que bajo su responsabilidad designe el actor; hecho esto, a continuación notifíquese a las deudoras en forma personal o a través de la persona con quien se hubiere practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la diligencia de requerimiento de pago embargo y emplazamiento, ocurran ante este juzgado hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren alguna excepción que hacer valer, debiendo ofrecer sus respectivas pruebas, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda y documentos base de la acción, debidamente cotejadas, selladas y rubricadas y en su caso de los demás ordenados por el artículo 1061 del Código de Comercio Vigente.-

CUARTO.- Asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.----

QUINTO.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la casa marcada con el número 112 de la calle Tamarindo de la Colonia Espejo I, de esta ciudad.----

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1060 del Código de Comercio Reformado, se tiene a los actores por designando como Representante Común al Licenciado Ernesto Frías Osorio, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los actores, estas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.----

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1054 del Código de Comercio en vigor, se hace saber a las partes que al presente asunto se aplicará en forma supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, atendiendo la fecha de suscripción del documento base de la acción, lo cual se efectuó posterior a la Reforma del Código de Comercio que entró en vigor el Catorce de Junio del año dos mil tres.---

Seguidamente se guarda en la caja de seguridad de este juzgado el documento base de la acción consistente en 01 pagaré original.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, firma y manda la Ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Primero de lo Civil del Primera Distrito Judicial del Estado de Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Janet Rodríguez López que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres veces consecutivas, dado a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías

No.- 21453

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 801/2004, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA AIDE MARTÍNEZ O AIDE MARTÍNEZ DE PÉREZ O HAYDEE MARTÍNEZ DE PÉREZ O AIDE MARTÍNEZ M. DE PÉREZ O AIDE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por GILBERTO PÉREZ O GILBERTO PÉREZ M. O GILBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, ROGELIO, ROSA NELLY, MARÍA ASUNCIÓN Y DORA MARÍA DE APELLIDOS PÉREZ MARTÍNEZ, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

VISTA. La razón secretarial, se acuerda:

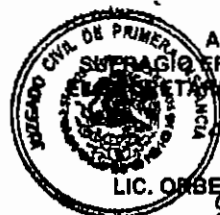
ÚNICO. Se tiene por presentado al licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud de que no se ha podido notificar a los ciudadanos JOSÉ DE LA CRUZ REYES PÉREZ e ISIDRO REYES PÉREZ, en los diversos domicilios señalados por el actor, ni en los señalados en informes solicitados a diversas dependencias públicas y privadas, en consecuencia, se presume que los antes citados son de domicilio ignorado, por lo que esta autoridad tiene a bien, con fundamento en los artículos 836 y 841 con relación a los artículos 130, 131 fracción III, 132, 133, 139 fracción III último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hacerle saber de la radicación de la presente denuncia a los ciudadanos JOSÉ DE LA CRUZ REYES PÉREZ e ISIDRO REYES PÉREZ por medios de EDICTOS, que se publicarán POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, para los fines de que se enteren de la denuncia, y comparezcan ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a conocer la radicación del juicio y hagan valer sus derechos; asimismo, deberán señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo, se ordena fijar aviso en la puerta del juzgado, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 836 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

EXP. 00801/2004.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.



ATENTAMENTE
SECRETARIO EFECTIVO DE REELECCIÓN
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.

MACUSPANA, TAB.

No.- 21454

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana ANGELA ANTONIO CHABLE, promovió en la vía de procedimiento judicial no contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente Civil número 342/2006, ordenando el Juez su publicación por edicto, EN TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez, sin número de la Villa Benito Juárez de este Municipio de Macuspana, Tabasco, hoy Colonia Lindavista callejón sin nombre de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 814.00 m² (OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguiente: AL NORTE: 41.45 metros con Concepción Félix Morales hoy Virginia Antonio Chable, AL SUR: 40.00 metros con servidumbre común de paso de 1.50 metros, AL ESTE 20.00 metros con Nicandro Hernández Mora, al OESTE: 20.00 metros con -----

Catalina Reyes Morales hoy Angela Antonio Chable; por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DÍAS, contado a partir de la fecha publicación; POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEI, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL
JUZGADO.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 21467

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 430/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por Cuauhtemoc Chavez Velez y/o María Cruz Jiménez Broca, Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil Denominado Tres Corporativos, S.A. de C.V., en contra de los Ciudadanos Macbi Merodio de Dios (deudor) y María Guadalupe Gómez Martínez (aval), se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

30/JUNIO/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, JUNIO TREINTA DE DOS MIL SEIS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Cuauhtemoc Chavez Velez, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito que se provee, como lo solicita en el mismo, y toda vez que el avalúo actualizado emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, no fue objetado por ninguna de las partes, el cual fue aprobado en autos.---

En consecuencia, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II y 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 360.00 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 m. con camino de acceso; al SUR: 20.00 m. con Francisco Rosique Lara; al ESTE: 18.00 m. con Sara Jiménez Alvarado, al OESTE: 18.00 m., con Edit Luna Bolaina, inscrito bajo el número 1884, del libro general de entradas, a folios del 6310 al 6317 del Libro de Duplicados, volumen 42, predio-número 23737 a folios 237 del Libro Mayor Volumen 89, a nombre de MACBI MERODIO DE DIOS, el cual se le fijó un valor comercial según avalúo actualizado de \$466,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación de donde resulta la cantidad de \$419,850.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Toda vez que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del lugar donde este Juzgado ejerce Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 el Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más además se señalara.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces dentro del término de Nueve días, dado a los cuatro días del mes de Agosto del Dos Mil Seis, en Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.---

El Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 21471

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0066/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL COBRO DEL C. VICTOR MANUEL LAZARO VENTURA, CON FECHAS SIETE DE ABRIL Y VIENTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda.---

Primero.- Se tiene por presentado licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, con su escrito de cuenta, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano VICTOR MANUEL LAZARO VENTURA y como lo solicita, con fundamento en los artículos 427 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se aprueba el avalúo del inmueble embargado en el presente juicio, rendido por el Ingeniero TOMÁS HERNÁNDEZ BAUTISTA, perito tercero en discordia designado por este Juzgador.---

Segundo.- Asimismo a petición del actor y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio; 433, 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio urbano baldío ubicado en la calle Melchor Ocampo esquina con calle sin nombre del Fraccionamiento Limoncito de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 212.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros con calle sin nombre, al Sur 20.00 metros con Maribel García Alayón; al Este 10.58 metros con calle Melchor Ocampo y al Oeste 10.58 metros con lote quince del Fraccionamiento el Limoncito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 13215, a folio 246, del libro mayor, volumen 50, a nombre de MARIO GARCIA ALAYON; valuado en la cantidad de \$82,100.00 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor pericial asignado.---

Tercero.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades" o "Avance", a elección del actor, y fíjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día doce de junio del año dos mil seis, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, Zona Centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, con su escrito de cuenta, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ciudadano VICTOR MANUEL LAZARO VENTURA, como lo solicita, señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del presente año, para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, del predio embargado en el presente juicio, misma que se desahogará en los términos ordenados en el proveído de fecha siete de abril del dos mil seis.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---DOY FE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 21447

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR -----

QUE EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN TESTIMONIO 12,472, VOLUMEN 130 CIENTO TREINTA, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARMEN O JOSE DEL CARMEN MORALES MORALES, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CANDELARIO, MARIA OFELIA, LIDIA, LUCITANIA, EDILIA, LETICIA, AURORA DEL CARMEN, Y EULISES MORALES RIVERA, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7,059 SIETE MIL CINCUENTA BY NUEVE, VOLUMEN SETENTA Y UNO, DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTÁ Y TRES. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL SEÑOR CANDELARIO MORALES RIVERA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN TABASCO, OCTUBRE DIEZ DEL DOS MIL CINCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE RECAUDACION

CANCA 02
11 OCT. 2005
PAGADO
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 21448

AVISO NOTARIAL

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
CALLE HIDALGO NUM. 10
TELS. 6-00-45 Y 6-07-96 CUNDUACAN, TABASCO**

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 12893, VOLUMEN 131, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LUCILA PÉREZ TORRES o LUCILA PÉREZ TORRES DE SUÁREZ, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES ANTONIO, RODOLFO, FELIPE, GONZALO, JOSÉ TRINIDAD, JUAN JOSÉ y SANTIAGO, DE APELLIDOS SUÁREZ PÉREZ; CESAR SUÁREZ DE LA CRUZ y JULIO CESAR SUÁREZ PÉREZ QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7456, VOLUMEN 76, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE 1994. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL SEÑOR CESAR SUÁREZ DE LA CRUZ ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE DIEZ EN DIEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
6 JUN. 2006
PAGADO
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

CUNDUACÁN, TABASCO, A 03 DE JUNIO DE 2006
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



No. 21449

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13024 (TRECE MIL VEINTICUATRO), VOLUMEN 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR ISIDORO O YSIDORO HERNÁNDEZ PEREGRINO, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS ROMAN, LUCIANA, OLIPIADES, MARIA FELICITA, ANGEL MARIO, GUILLERMINA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, YOLEIDA FUENTES HERNÁNDEZ, MARCELINO, HECTOR, AMPARO, NELLY, AMAUL, GRICELDA, ADA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ FUENTES, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y MARIA TRINIDAD DE LA CRUZ TORRES, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 11055 (ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO), VOLUMEN 123 (CIENTO VEINTITRES), DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, VEINTICINCO DE JULIO DEL 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 21450

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13027 (TRECE MIL VEINTISIETE), VOLUMEN 125 (CIENTO VEINTICINCO), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR ANTONIO OVANDO ALMEIDA, CON LA PRESENCIA DE LAS CIUDADANAS ANTONIA OVANDO RAMON Y MARIA ELVIA OVANDO RAMON, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 7724 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO), VOLUMEN 80 (OCHENTA), DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LAS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. LA CIUDADANA ANTONIA OVANDO RAMON ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2006

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21483	Convocatoria No. 02 Licitación Pública Estatal. 56051001-002-06. Procuraduría General de Justicia.....	1
No.- 21480	POA. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PRIMER TRIMESTRE. MPIO. MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 21488	Convocatoria No. 013. Licitación Pública Estatal. No. 56071001-013-06.....	7
No.- 21486	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00486/2004.....	8
No.- 21484	JUICIO ORD. CIVIL DE ACCION PLENARIA DE POSESIÓN EXP. 301/2004.....	9
No.- 21472	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 000440/2005.....	11
No.- 21485	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 268/2005.....	13
No.- 21469	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00214/2006.....	15
No.- 21470	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 265/2006.....	17
No.- 21463	DIVORCIO NECESARIO EXP. 410/2006.....	19
No.- 21468	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 539/2004.....	21
No.- 21455	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 273/2006.....	23
No.- 21452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00477/2004.....	25
No.- 21459	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2692/1993.....	27
No.- 21458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 60/2006.....	29
No.- 21453	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 801/2004.....	31
No.- 21454	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 342/2006.....	32
No. 21467	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 430/2004.....	33
No.- 21471	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXP. 0066/2002.....	34
No.- 21447	AVISO NOTARIAL C. Carmen o José del Carmen Morales Morales.....	35
No.- 21448	AVISO NOTARIAL C. Lucila Pérez Torres.....	36
No.- 21449	AVISO NOTARIAL C. Isidoro o Ysidoro Hernández Peregrino.....	37
No.- 21450	AVISO NOTARIAL C. Antonio Ovando Almeida.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.